MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18949

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de mayo de 1990 por la que se autoriza la utilización, en centros docentes de Educación Preescolar y General Básica, de determinados libros y material didáctico.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de los anexos I y II de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1990, páginas 21074 y 21075, se rectifica en el sentido de que dichos anexos deben quedar relacionados de la siguiente forma:

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso.

Guías didácticas del profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta y Angel Rodríguez Rodríguez. «Everest Fiesta» (Libro-guía. Cuadernos 1/1-1/2-1/3). Globalizado. Primero Preescolar.

«Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta y Angel Rodríguez Rodríguez. «Everest Fiesta» (Libro-guia, Cuadernos 2/1-2/2-2/3). Globalizado. Segundo Preescolar.

«Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta y Angel Rodríguez Rodríguez. «Jardín Lectura» (Libro-guia). Lectura Castellana. Preescolar. Ciclo Inicial.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta y Angel Rodríguez Rodríguez. «Everest Fiesta» (Preescolar Primero; primero, segundo y tercer trimestre). Globalizado. Preescolar Primero. «Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta y Angel Rodríguez Rodríguez. «Everest Fiesta» (Preescolar Segundo; primero, segundo y tercer trimestre). Globalizado. Preescolar Segundo.

re). Globalizado. Preescolar Segundo. «Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Dominguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta, Agilio Fernández Lozano y Angel Rodríguez Rodríguez. «Jardín Everest. Juego con las letras» (del 1 al 6). Lengua Castellana. Preescolar-Ciclo Inicial.

«Editorial Everest». Aurora de la Cruz González, M.ª José Fernández Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta, Agilio Fernández Lozano y Angel Rodríguez Rodríguez. «Jardín Everest. Método de Lectura primero». Lengua Castellana. Ciclo Inicial.

mero». Lengua Castellana. Ciclo Inicial.

«Editorial Everest». Aurora de la Cruz Gönzález, M.ª José Fernández
Domínguez, M.ª Pilar Gordón Alcorta, Agilio Fernández Lozano y
Angel Rodríguez Rodríguez «Jardín Everest. Método de Lectura
segundo». Lengua Castellana. Ciclo Inicial.

«Editorial Vicens-Básica». C. Bernaus, C. Martín y D. Ríus. Libro de
lectura «Sito el dragoncito». Lengua Castellana. Preescolar primero.

«Editorial Vicens-Básica». I. Benet, I. Jiménez y D. Ríus. Libro de
lectura «Tina la gallina». Lengua Castellana. Preescolar segundo.

Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)

«Editorial Casals». M.ª Jesús Espelt y Monserrat Ginesta. «El león verde». «El león azul», «El león amarillo» y «El león rojo». Cuadernos de grafias. Preescolar.

«Editorial Magisterio». L. Garrido e I. Segarra. «Cuadernos de escritura. Ortografía natural» (6 cuadernos). Lengua Castellana. Ciclo Inicial.

ANEXO II

Relación de libros de Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso. 1. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Editorial Anaya». Grupo Anaya, Sociedad Anónima. «Ciencias Sociales Tercero EGB». Ciencias Sociales, Ciclo Medio, tercero. «Editorial Anaya». Grupo Anaya, Sociedad Anónima. «Ciencias Sociales Cuarto EGB». Ciencias Sociales, Ciclo Medio, cuarto.

«Editorial Anaya. Grupo Anaya, Sociedad Anónima. «Ciencias Sociales Quinto EGB». Ciencias Sociales, Ciclo Medio, quinto. «Editorial Bruño». Alejandro Pérez Urroz, Encarnación Pérez Landáburu y Carmelo Bueno Heras. «Espiga 3». Enseñanza religiosa. Ciclo

Medio, tercero.

«Editorial Bruño». Alejandro Pérez Urroz, Encarnación Pérez Landáburu y Carmelo Bueno Heras. «Espiga 4». Enseñanza religiosa. Ciclo Medio, cuarto

«Editorial Bruño». Alejandro Pérez Urroz, Encarnación Pérez Landáburu y Carmelo Bueno Heras. «Espiga 5». Enseñanza religiosa. Ciclo Medio, quinto

«Editorial Edebé». Equipo Edebé. Sociales Quinto (Comunidad de Madrid). Ciencias Sociales. Ciclo Medio, quinto. «Ediciones S. M.». Maximiliano Escalera Fernández. «Jesús la buena

noticia». Enseñanza religiosa. Ciclo Medio, tercero:
«Ediciones S. M.». Maximiliano Escalera Fernández. «Jesús la buena

«Ediciones S. M.». Maximiliano Escalera Fernandez. «Jesus la buena noticia». Enseñanza religiosa. Ciclo Medio, cuarto.

«Ediciones S. M.». Miguel Gallart. «Jesús la buena noticia». Enseñanza religiosa. Ciclo Medio, quinto.

«Ediciones S. M.». Aurora Castellanos, Jesús Castellanos, Diego Luis Fariña, Berta Martínez Aznar, M.ª Luisa Medina, Eduardo Pérez, Adela Rodríguez, José Ramón Rodríguez, M.ª Carmen Rodríguez, Enriqueta Sesmero. «Experiencias Cuarto, Naturales y Sociales». Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. Ciclo Medio, cuarto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(4) <u>8,000 (4)</u> 10 10 10 10 10

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.009, la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-A, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao (Vizcaya). 18950

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca Medop, modelo 036-A, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Ercilla, 28, apartado 28, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificandose como de clase C, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 333.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T.Homol. 3.009-2-7-90. Medop/036-A/333.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, Francisco González de Lena.

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Agencia Nacional del Tabaco: 18951

Visto el texto del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Agencia Nacional del Tabaco, que fue suscrito con fecha 12 de junio de 1990, de una parte, por miembros del Comité Intercentros del citado